

14	Análisis de residuos de OCh y OCh por contaminación de gases, en biogas, tanto o agua	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar el análisis de OCh y OCh por contaminación de gases volatilizables por el análisis de laboratorio de análisis químico (comparación de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio OCh y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio OCh) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>La Cronograma es de 10 días hábiles que permite la realización de gases volatilizables de una muestra que se almacenó previamente en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación. El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de gases volatilizables, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación. El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de gases volatilizables, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de gases volatilizables, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Ete 2319</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar el análisis de residuos de PCB (Polibromados) por contaminación de gases en agua o suelo, en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio PCB y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio PCB) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de laboratorio PCB, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de residuos de laboratorio PCB, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000 Ete 2319</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	<p>IN LINEA</p> <p>Realizar el análisis de tritio en muestras acuosas (Tritio en agua o en el contenido del hidrógeno, D₂ o deuterio) en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio tritio y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio tritio) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de tritio, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de tritio, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>15 días Laborales</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
17	Aprobación de programas afines de apoyo productivo (hidrocarburos, hidrotermales o hidrotermales)	<p>PRESENCIAL</p> <p>El usuario que requiere realizar el análisis de apoyo productivo (hidrocarburos, hidrotermales o hidrotermales) en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago de trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes, actividades que no se prevén dentro del presupuesto anual aprobado)	<p>PRESENCIAL</p> <p>El usuario que requiere realizar el análisis de apoyo productivo (hidrocarburos, hidrotermales o hidrotermales) en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago de trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>14</p>	<p>100%</p>
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	<p>PRESENCIAL</p> <p>El usuario que requiere realizar el análisis de apoyo productivo (hidrocarburos, hidrotermales o hidrotermales) en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago de trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>45 días Laborales</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>57</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>
20	Aprobación de la legislación de cambios de límites de zona productiva	<p>PRESENCIAL</p> <p>El usuario que requiere realizar el análisis de apoyo productivo (hidrocarburos, hidrotermales o hidrotermales) en volúmenes por el método de la Dirección de Laboratorio Nacional y Cooperación Técnica (Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo y el informe de análisis laboratorio de los residuos de laboratorio apoyo productivo) en muestras ambientales, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p> <p>El análisis se realiza en el laboratorio de análisis de apoyo productivo, en un recipiente hermético, a fin de determinar el origen de contaminación.</p>	<p>Resultados por trámite presencial</p> <p>Oficina de calidad del servicio</p> <p>Reporte de calidad del servicio calificación de conformidad</p> <p>Factura de pago de trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis de caso de un necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 8:00 a 12:00</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Petróleo, Cuenta Corriente No. 1045195104 Sublínea 104999.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110073</p>	<p>30 días Laborales</p>	<p>Av. República del Salvador N26-64 y Suiza. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Consulta de servicios electrónicos</p> <p>Costo de Sigan</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p> <p>Costo de correo electrónico</p> <p>https://www.mrenr.gub.gt/encargados/</p>	<p>1. Prencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes</p>

<p>32</p> <p>Aprobación de programas de cambio de cuadro de perforación</p>	<p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geométrico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobantes de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembre autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Coordinado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info_pqca@recursosenerg.gov.ec Teléfono: +593976200000 Sitio web: http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>10</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>33</p> <p>Aprobación de programas de profundización</p>	<p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geométrico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobantes de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembre autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Empresas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Coordinado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info_pqca@recursosenerg.gov.ec Teléfono: +593976200000 Sitio web: http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>21</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>
<p>34</p> <p>Aprobación de programas de side track</p>	<p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en Línea Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geométrico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobantes de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasacables, lembre autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.</p>	<p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Coordinado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info_pqca@recursosenerg.gov.ec Teléfono: +593976200000 Sitio web: http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>11</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p>

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETRODECLARADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromineros EP, y que es la única empresa que presta estos servicios en el país.	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "hacer clic en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el transcurso de 90 días laborables recibir a mediano tarde electrónico registrado la solicitud al requerimiento. 2. Oficina o solicitud de aprobación. 3. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 4. Resolución de Directores de la empresa 5. Factura emitida por el MERNAR <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y/o inversores. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNAR. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNAR. <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de pte interesado. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asistente. 	Jueves a viernes de 08:00 a 17:00	90 días laborables	<p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Empresas Públicas de carácter público que prestan servicios a la empresa pública EP PETRODECLARADOR.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador NSS-64 y Sanjos)</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: rosa.cavalillo@recursosenerg.gov.sv / rosa.gonzalez@recursosenerg.gov.sv / rosa.levallos@recursosenerg.gov.sv</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>https://www.minec.gob.sv/portal-web/</p> <p>https://www.minec.gob.sv/portal-web/</p>	0	4	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante estos meses
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen operaciones hidrocarburos con el Estado.	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer clic en donde indica "hacer clic en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el transcurso de 90 días laborables recibir a mediano tarde electrónico registrado la solicitud al requerimiento. 2. Oficina o solicitud de aprobación. 3. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 4. Resolución de Directores de la empresa 5. Factura emitida por el MERNAR <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora y/o inversores. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNAR. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNAR. <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir documentación de pte interesado. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asistente. 	Jueves a viernes de 08:00 a 17:00	90 días (1) Laborables	<p>Personas Jurídicas</p> <p>Empresas privadas de carácter público y no público que prestan servicios a la empresa pública EP PETRODECLARADOR.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica - Privada.</p>	<p>Edificio María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador NSS-64 y Sanjos)</p>	<p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: rosa.cavalillo@recursosenerg.gov.sv / rosa.gonzalez@recursosenerg.gov.sv / rosa.levallos@recursosenerg.gov.sv</p> <p>1. Presencial 2. Virtual</p>	SI	N/A	<p>https://www.minec.gob.sv/portal-web/</p> <p>https://www.minec.gob.sv/portal-web/</p>	1	17	100%

ID	Descripción de la actividad	Requisitos	Categoría	Valor	Tipo	Entidad	Contacto	Estado	Fecha	Avance	Estatus	Observaciones
40	Autorización para construcción de ductos privados	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>El usuario debe acercarse a la Subdirección de Recursos Naturales No Renovables, obtener el estado y estado de trámite de sus solicitudes para la construcción de ductos privados.</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de control y fiscalización de prestación de ductos. 2. Análisis de nota (laboratorio). 3. Copia de antecedentes, billetes y de detalle que contenga: <ul style="list-style-type: none"> 1. Descripción detallada del proyecto. 2. Coordenadas geográficas de la red. 3. Descripción de impacto y manejo ambiental. 4. Diagrama de flujo. 5. Diagrama de flujo de actividades a ejecutar. 4. Comprobante de pago al MENDNR. 5. Comprobante de pago a ANCH. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de control y fiscalización de prestación de ductos. 2. Análisis de nota (laboratorio). 	<p>110,00 - IVA por Momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias Públicas y Privadas Banco de Chile Población, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 10495.</p> <p>Intermedias Públicas: Banco Com. y Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Oficina de Asesoría Jurídica - Población.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>Dirigido a: Población.</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	0	45	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de inscripción de empresas de renovación del permiso. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Póliza de seguro. 3. Control, contenido, acuerdo o certificado de antecedentes para autorización que sean pólizas en línea. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los años anteriores para autorización que sean pólizas en línea. <p>Una vez realizada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Póliza de seguro. 	<p>El análisis de el caso de ser necesario informo mediana tarifa electrónica al usuario para que realice las actualizaciones.</p> <p>Una vez realizada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p>	15 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	4	20	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de asfalto Agrícola (SIAAF-DC)	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Póliza de seguro. 	<p>El análisis de el caso de ser necesario informo mediana tarifa electrónica al usuario para que realice las actualizaciones.</p> <p>Una vez realizada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p>	15 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	0	1		No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la Declaración del Comercio de Caudal en Cauce para Derivados Mineros	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar el formulario de inscripción de empresas de renovación del permiso. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>2. En el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Póliza de seguro. 	<p>El análisis de el caso de ser necesario informo mediana tarifa electrónica al usuario para que realice las actualizaciones.</p> <p>Una vez realizada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p>	142 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	0	4	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes
53	Autorización para la construcción de ductos subterráneos de distribución	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>El usuario debe acercarse a la Subdirección de Recursos Naturales No Renovables, obtener el estado y estado de trámite de sus solicitudes para la construcción de ductos subterráneos de distribución.</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de control y fiscalización de prestación de ductos. 2. Análisis de nota (laboratorio). 3. Copia de antecedentes, billetes y de detalle que contenga: <ul style="list-style-type: none"> 1. Descripción detallada del proyecto. 2. Coordenadas geográficas de la red. 3. Descripción de impacto y manejo ambiental. 4. Diagrama de flujo. 5. Diagrama de flujo de actividades a ejecutar. 4. Comprobante de pago al MENDNR. 5. Comprobante de pago a ANCH. <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de control y fiscalización de prestación de ductos. 2. Análisis de nota (laboratorio). 	<p>110,00 - IVA por Momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias Públicas y Privadas Banco de Chile Población, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 10495.</p> <p>Intermedias Públicas: Banco Com. y Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Oficina de Asesoría Jurídica - Población.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p> <p>Dirigido a: Población.</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	0	131	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes
54	Autorización Temporal de Uso Agrícola de Recursos Naturales No Renovables	<p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar el formulario de inscripción de empresas de renovación del permiso. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>2. En el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración juramentada. 3. Póliza de seguro. 	<p>El análisis de el caso de ser necesario informo mediana tarifa electrónica al usuario para que realice las actualizaciones.</p> <p>Una vez realizada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá o mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p>	100 (Dici)	Laborales	<p>Personal Jurídico Público: Empresa Pública: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Personal Jurídico Privado: Empresa Privada: Mediadora de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p>	<p>Edificio Matutino Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Plaza Central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste)</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrata de servicios mínimos.</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion_usuario@recursosnaturales.gob.cl</p> <p>Plaza central (Av. República del Salvador N°64 y Suroeste) http://www.recursosnaturales.gob.cl/energia/</p>	0	39	100%	No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes

71	<p>Los usuarios que requieren realizar un trámite de determinación contractual de radiación afía y beta gruesos en spent. Deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de obtener un certificado de autorización y cumplimiento de condiciones radiológicas de afía y beta gruesos en spent.</p> <p>La radiación afía y beta gruesos en spent de alto potencial radiológico se define como aquella que emite un nivel de actividad superior a los límites establecidos en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 1.000 del 2010.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>7</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
72	<p>Permite determinar la contaminación superficial en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>8</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
73	<p>El procedimiento de autorización de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>9</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
74	<p>El procedimiento de autorización de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>6</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
75	<p>El procedimiento de autorización de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
76	<p>El personal ocupacionalmente responsable que presta sus servicios en el ámbito de la radiación afía y beta gruesos en spent. Deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de obtener un certificado de autorización y cumplimiento de condiciones radiológicas de afía y beta gruesos en spent.</p> <p>Los radiodiagnósticos con una forma estable de un elemento que libera radiación al medio que se descompone y va volviendo estable, los radiodiagnósticos que presentan en la radiación a producir en el laboratorio. En el campo de la radiación se usan en las pruebas de radiografía para diagnóstico.</p>	<p>EN LINEA</p> <p>1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>2. En el transcurso de 2 días laborables mediana como promedio recibir la copia de pago de radiación con la autorización de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito a favor de la oficina del Director de Radiación.</p> <p>3. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>RESIDENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de determinación de radiación en spent en el campo de Fuentes Altas.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 03 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Jueves a viernes de 09:00 a 12:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco de Fichas, Cuenta Corriente No. 1041391304 Sublínea 10049.</p>	<p>10 Días Laborables</p>	<p>Personas Jurídicas: Pólizas de Seguro y Entidad Usarias de Afiliación Médica, Industria e Investigación.</p> <p>Personas Naturales: Personal ocupacionalmente responsable: Médicos, Investigadores, Subsecretaría.</p>	<p>Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Centro de Datos - Dirección de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador 136-64 y Santa. Teléfono: 3976-0000</p>	<p>0</p>	<p>14</p>	<p>100%</p>

<p>99</p>	<p>Edición de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en línea 1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana electrónica respectiva.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial: 1. Solicitud o informes de edición dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite Línea: 1. Anexos que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>30 días a vencer de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1026-64 y 5.ª planta.</p>	<p>Contrata con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios electrónicos: Correo de correo electrónico: correo.servicios@energiarrecursos.gob.cl Página web: www.energiarrecursos.gob.cl/portalenergia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.energiarrecursos.gob.cl/portalenergia/</p>	<p>44</p> <p>100%</p>
<p>100</p>	<p>Edición de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPRAV OLI).</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPRAV OLI).</p>	<p>Procedimiento en línea 1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana electrónica respectiva al requerimiento de autorización. Procedimiento Preencial: 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Solicitud o Informe Mensural. Canal de atención: En línea (Web / Portal Web) / Aplicación</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial: 1. Solicitud o informes de edición dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite Línea: 1. Anexos que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>30 días a vencer de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPRAV OLI).</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1026-64 y 5.ª planta.</p>	<p>Contrata con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios electrónicos: Correo de correo electrónico: correo.servicios@energiarrecursos.gob.cl Página web: www.energiarrecursos.gob.cl/portalenergia/</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.energiarrecursos.gob.cl/portalenergia/</p>	<p>157</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año</p>
<p>101</p>	<p>Edición de derechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso.</p>	<p>Los usuarios que requieran de gestionar y administrar el desuso seguro de los derechos radiactivos, producidos de la contaminación del material radiactivo artificial (irradiado) o fuentes industriales en desuso, o en caso en que no puedan ser retirados a su lugar de origen, y gestionados fuera del país, deben solicitar el servicio a la Subdirección de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control los fuentes radiactivas, para las que se ha previsto un caso particular (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radioactividad (no controlados) y los derechos radiactivos, para evitar la contaminación de accidentes radiológicos, en línea de los desechos de forma controlada al medio ambiente.</p> <p>Decreto Radiactivo: Son los desechos que poseen radioactividad en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispersión establecidos por la Autoridad Reguladora, o que están contemplados como tales.</p> <p>* Fuentes en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se hace la intención de utilizar, en su práctica para la cual se otorgó</p>	<p>Procedimiento en línea 1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana electrónica respectiva al requerimiento de autorización. Procedimiento Preencial: 1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recoger la Solicitud o Informe Mensural. Canal de atención: En línea (Web / Portal Web) / Aplicación</p>	<p>Requisitos para trámite preencial: 1. Solicitud o informes de edición dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para trámite preencial: 1. Solicitud o informes de edición dirigidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para trámite Línea: 1. Anexos que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá a mediana correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar el informe técnico de la gestión.</p>	<p>30 días a vencer de 09:00 a 17:00 El trámite no tiene costo</p>	<p>15 Días/Laborales</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPRAV OLI).</p>	<p>Oficina María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1026-64 y 5.ª planta.</p>	<p>Contrata con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios electrónicos: Correo de correo electrónico: correo.servicios@energiarrecursos.gob.cl</p>	<p>1. Preencial 2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>http://www.energiarrecursos.gob.cl/portalenergia/</p>	<p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año</p>	

<p>118</p> <p>Notificación de programas alternos de bajos productores hidrocarburos, inyectoras o re inyectoras</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigidos a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Realizar solicitud de requerimiento digital de aprobación de notificación del paso Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>IN LINEA</p> <p>1. Ingresar a la página "Trámite en línea" en el sitio web de la Máxima Autoridad</p> <p>2. Ingresar a la página "Trámite en línea" en el sitio web de la Máxima Autoridad</p> <p>3. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos requeridos (Fotografía, Identificación, etc.)</p> <p>4. Realizar notificación de la institución</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo o solicitando aprobación</p> <p>Formulario de requerimiento digital de aprobación</p> <p>Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>IN LINEA</p> <p>Formulario de requerimiento digital de aprobación</p> <p>Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>INFORME TÉCNICO que sustenta el trabajo preventivo, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento digital a la máxima autoridad notando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, así como el informe técnico.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y someterlos a la máxima autoridad.</p>	<p>1.250.00 - IVA.</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p> <p>NA</p>	<p>4</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>119</p> <p>Notificación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re inyectoras</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigidos a la Máxima Autoridad</p> <p>2. Realizar solicitud de requerimiento digital de aprobación de notificación del paso Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>IN LINEA</p> <p>1. Ingresar a la página "Trámite en línea", hacer el trámite y realizar y hacer clic en "Enviar solicitud"</p> <p>2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea adjuntando los documentos digitales debidamente validados y legibles.</p> <p>3. Realizar notificación de la institución.</p> <p>Canal de atención: En línea (Chat / Forúm) Mail (Atención web), Preencial</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio notificado el trabajo o solicitando aprobación</p> <p>Formulario de requerimiento digital de aprobación</p> <p>Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>IN LINEA</p> <p>Formulario de requerimiento digital de aprobación</p> <p>Diagrama actual y presupuesto del paso</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>INFORME TÉCNICO que sustenta el trabajo preventivo, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad</p> <p>2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad prestadora de servicio</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del personal designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	<p>1.000.00 para notificación de programas de completación y pruebas recavas.</p> <p>11.250</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>108</p> <p>100%</p>
<p>120</p> <p>Notificación de completación y pruebas recavas</p>	<p>Previamente en línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un oficio para el requerimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio notificado el trabajo a realizar</p> <p>Formulario de completación y pruebas recavas</p> <p>Justificativos Técnico</p> <p>Registros electrónicos de la zona de interés</p> <p>Mapeo de abstracción</p> <p>Diagrama de completación e inventariables petrolíferos</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de completación y pruebas recavas</p> <p>Justificativos Técnico</p> <p>Registros electrónicos de la zona de interés</p> <p>Mapeo de abstracción</p> <p>Diagrama de completación e inventariables petrolíferos</p> <p>Comprobante de pago a la AICH</p> <p>INFORME TÉCNICO</p>	<p>1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa y posterior adjuntando la información técnica.</p> <p>2. Realizar el requerimiento de aprobación y resolución.</p>	<p>1.000.00 para notificación de programas de completación y pruebas recavas.</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>26</p> <p>100%</p>
<p>121</p> <p>Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento e mejoramiento de producción de facilidades existentes para el desarrollo de hidrocarburos que consisten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.</p>	<p>Previamente en línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un oficio para el requerimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de notificación de facilidades</p> <p>Justificativos Técnico</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de notificación de facilidades</p> <p>Justificativos Técnico</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento digital a la máxima autoridad notando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, así como el informe técnico.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y someterlos a la máxima autoridad.</p>	<p>11.000.00 + IVA + \$2.000.00 + IVA</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>10</p> <p>100%</p>
<p>122</p> <p>Notificación del inicio de programas de actividad técnica</p>	<p>Previamente en línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un oficio para el requerimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de notificación de programas de actividad técnica</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de notificación de programas de actividad técnica</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento digital a la máxima autoridad notando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, así como el informe técnico.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y someterlos a la máxima autoridad.</p>	<p>1.000.00</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza.</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>5</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>123</p> <p>Oficialización de reservas por contrato petrolero de los campos actualizados de las instalaciones de Recursos y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de explotación.</p>	<p>Previamente en línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un oficio para el requerimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial</p> <p>Formulario de notificación de reservas</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de notificación de reservas</p> <p>Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente</p> <p>ANÁLISIS DE PRESUPUESTO de Inversiones, costos y gastos</p>	<p>1. Realizar solicitud de requerimiento digital a la máxima autoridad notando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, así como el informe técnico.</p> <p>3. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y someterlos a la máxima autoridad.</p>	<p>1.000.00</p> <p>Deposito en efectivo a favor de la Máxima Autoridad de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas</p> <p>Banco del Pichicho, Cuenta Corriente No.</p> <p>164191104 Sublínea 10009.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072</p>	<p>30 DÍAS</p> <p>Laborales</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 103-64 y Suiza. Teléfono: 3070 200</p>	<p>Condições com os servidores do Ministério de Energia e Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios memorandos</p> <p>Cuenta de correo electrónico: info@recursoenergypg.gob.sv</p> <p>Plata central (Av. República del Salvador 103-64 y Suiza) http://www.recursoenergypg.gob.sv/informacion/</p>	<p>1. Preencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>31</p>	<p>555</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

<p>115</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante información, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP). <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Solicitud de informe por parte de la Inspección de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>14400 Mensajes Laborales</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Proceda Empresa Nacional y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Suroeste)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>100</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>116</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante información, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes. <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Solicitud de informe por cambio de marca de aceite mineral y/o lubricante. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>14400 Mensajes Laborales</p>	<p>Proceda Empresa Nacional y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Suroeste)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>100</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>117</p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante información, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL). <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Solicitud de informe por cambio de marca de aceite agrícola. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>14400 Mensajes Laborales</p>	<p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Proceda Empresa Nacional y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Suroeste)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>22</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>118</p> <p>Registro de Directivos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburoferas, deben registrar al Registro de Directivos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburofero.</p> <p>REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Regimen Democrático Interno Art. 18. Elección de directiva y registro. Solo los que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, según lo establecido en la Ley, en la entidad pública competente, mediante el fin de inscripción en la respectiva inscripción, correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de establecimiento de la personalidad jurídica, efectuando la respectiva inscripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Convocatoria a la asamblea, y 2.- Acta de asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificado por el presidente de la organización. 	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante información, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL). <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Solicitud de informe de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir el análisis de acuerdo ministerial y/o resolución. 	<p>No se ha registrado información</p>	<p>Proceda Empresa Nacional y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Suroeste)</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
<p>119</p> <p>Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p>	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés. <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante información, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de su caso debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p>	<p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>Solicitud de informe al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.</p>	<p>La institución resaga la solicitud y se entrega a la dirección área a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>14400 Mensajes Laborales</p>	<p>Proceda Empresa Nacional y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>	<p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Suroeste)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

